

Oportunidades para participar

Los usuarios de pozos domésticos tienen la oportunidad de participar en la creación de una GSA y en el desarrollo del plan de sustentabilidad de la GSA.

La agencia local debe llevar a cabo una audiencia pública antes de decidir convertirse en una GSA. Antes de desarrollar un plan de sustentabilidad, la GSA debe poner a disposición una declaración escrita que describa la manera en la que las partes interesadas pueden participar en el desarrollo y la implementación del plan de sustentabilidad.

Las GSA deben promover la participación activa de una amplia variedad de interesados en las cuencas de agua subterránea; mantener listas de las partes interesadas e involucrar a esas partes en el desarrollo y la implementación del plan de sustentabilidad. Solo puede darse la adopción o modificación de un plan de sustentabilidad después de una audiencia pública.

Información Adicional

La información sobre el desarrollo de la GSA, incluidas las pautas, las notificaciones de la GSA y el papel del Departamento de Recursos Hídricos en la formación de una GSA está disponible en línea en <https://www.water.ca.gov/sgma>

Las características de mapeo, las notificaciones y las tablas disponibles en este sitio web serán útiles para determinar si se ha formado una GSA en su área. Puede usar la información para comunicarse con su GSA local y asegurarse de que aparece como parte interesada.

En las áreas donde ninguna GSA ha presentado una notificación de formación, es posible que quiera comunicarse con las agencias públicas locales con autorización de uso de tierra y agua existentes para ver si están trabajando para formar una GSA.



Marzo de 2016



Los usuarios de pozos domésticos y la

Ley de Gestión Sostenible del Agua Subterránea (SGMA)

Los Usuarios de Pozos Domésticos y la Ley de Gestión del Agua Subterránea (SGMA)

Los usuarios de pozos domésticos normalmente entran en la definición de extractor de minimis de la Ley de Gestión del Agua Subterránea (Sustainable Groundwater Management Act, SGMA). La SGMA define a un extractor de minimis como “una persona que extrae dos acre-pies o menos (de agua subterránea) al año, con fines domésticos”.

Gran parte de los usuarios de pozos domésticos utilizan menos de dos acre-pies de agua al año (un acre-pie es suficiente agua para cubrir un acre de tierra con un pie de agua; y normalmente es suficiente agua para proveer a una familia de cinco integrantes durante un año completo). Si su casa depende de un único pozo doméstico y no está regando cultivos o áreas extensas de jardín, es probable que sea un extractor de minimis.

La SGMA puede afectar a los usuarios de pozos domésticos bajo ciertas circunstancias, como se describe en este folleto.



Gestión por parte de una Agencia de Sustentabilidad de Agua Subterránea (GSA)

Cada Agencia de Sustentabilidad de Agua Subterránea (Groundwater Sustainability Agency, GSA) determinará las políticas de gestión que se aplicarán a los usuarios de pozos domésticos conforme a un plan de sustentabilidad de agua subterránea. Una GSA puede elegir dispensar totalmente de la gestión a los usuarios de pozos domésticos, mientras que es posible que otra GSA tenga que incorporar a los usuarios de pozos domésticos a la gestión de cuencas para abordar los efectos negativos causados por las extracciones de agua subterránea en las cuencas.

Facultades y autoridades

La SGMA describe las facultades y las autoridades de la GSA, las cuales incluyen la autoridad para cobrar cuotas, llevar a cabo investigaciones, registrar pozos, solicitar informes y tomar otras medidas para gestionar de manera sostenible las cuencas.

Medición

La SGMA no autoriza a las GSA para solicitar que los usuarios de pozos domésticos midan sus pozos.

Intereses del usuario de pozos domésticos

Las GSA deben considerar los intereses de los usuarios de pozos domésticos. La SGMA exige que cada GSA proporcione una explicación de cómo considerará los intereses de los usuarios de pozos domésticos como parte del proceso de notificación de la GSA que debe presentarse ante el Departamento de Recursos Hídricos.

Participación en una GSA

Las GSA también deben establecer una lista de las partes interesadas en recibir avisos sobre la preparación del plan, los anuncios de reuniones, los borradores de los planos y otras actividades relacionadas. Puede seguir participando con su GSA local haciendo una petición por escrito a la GSA para que lo incluyan en la “lista de personas interesadas”. La información sobre el desarrollo de la GSA y un mapa de notificación de la GSA están disponibles en <https://www.water.ca.gov/Programs/Groundwater-Management/SGMA-Groundwater-Management/Groundwater-Sustainable-Agencies>.



Seguimiento e Informes

Gestión local

Es posible que los usuarios de pozos domésticos deban brindar información sobre el agua subterránea a una GSA local como parte del plan de sustentabilidad. En esta situación, los usuarios de pozos domésticos informarán directamente a la GSA, no al estado. La GSA establecerá el nivel de detalle necesario del informe.

Intervención estatal

Los usuarios de pozos domésticos no están exentos de manera automática de la gestión por intervención estatal. La Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos puede establecer requisitos o restricciones a los usuarios de pozos domésticos en una cuenca que haya sido designada de prueba. Si es probable que las extracciones de pozos domésticos tengan un efecto considerable en la cuenta, es posible que los usuarios de pozos domésticos deban informar directamente a la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos sobre las ubicaciones de los pozos individuales y proporcionar información sobre la extracción.

La información sobre la intervención estatal y la designación de cuencas de prueba está disponible en www.waterboards.ca.gov/gmp.